

INFORME COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA

“Extensión Red de alcantarillado por calle La Cruz, Simón Reyes y Monseñor Alfonso Baeza entre Calle Julio Valenzuela y Cardenal Raúl Silva, Villaseca, Buin”

ID 2723-2-LQ23

En Buin, con fecha 2 de marzo de 2023, se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, integrada por el Sr. Héctor Beneventti González, funcionario con desempeño en la Administración Municipal; el Sr. Oscar Contreras Gutiérrez, Secretario Comunal de Planificación; la Sra. Paula Calvo Cid, funcionaria con desempeño en Dirección de Obras Municipales y el Sr. Gerónimo Martini Gormaz, Secretario Municipal, quien actúa como Ministro de Fe, para analizar la mencionada licitación y que fue autorizada mediante Decreto TC N° 441 de fecha 30 de diciembre de 2022.

1. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

Fecha de publicación	:	03 de enero de 2023.
Respuestas a las consultas	:	25 de enero de 2023.
Cierre de ofertas	:	01 de febrero de 2023.
Financiamiento	:	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (PMB).
Presupuesto Disponible	:	

Institución	Monto
SUBDERE	\$150.000.000 IVA incluido
Municipalidad de Buin	\$10.458.000 IVA incluido
Total	\$160.458.000 IVA incluido

Unidad Técnica : Dirección de Obras Municipales.

2. APERTURA DE LA LICITACIÓN

La apertura electrónica de la Licitación fue realizada a través de Portal Mercado Público, el día 01 de febrero de 2023 y se recibieron tres (3) ofertas, correspondiente a las siguientes empresas:

- **OFERTA A:** Adjudicachile Consultores SPA. RUT:77.207.221-K
- **OFERTA B:** Ingeniería y construcción Frama Ltda. RUT. 76.403.035-4
- **OFERTA C:** Constructora Siroz Ltda. RUT: 76.708.072-7

2.1. OBSERVACIONES EN APERTURA

- **OFERTA A: Adjudicachile Consultores SPA., Rut:77.207.221-K:** Oferente no presenta los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos solicitados en los Puntos 11.1, 11.2 y 11.3 de las Bases Administrativas. En razón de lo anterior, esta oferta se declara inadmisible según lo señalado en el Punto 12.1 letras b), i) y j) de las Bases Administrativas, que señala entre otras cosas lo siguiente:

“Serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

- b) Omisión o adulteración de los Formatos 4, 5 y/o 8.*
- i) Que no acompañe la garantía de Seriedad de la Oferta en tiempo y forma.*
- j) Que no asiste a la visita a terreno obligatoria estipulada en el punto 9.3 de las presentes Bases.”*
- **OFERTA B: Ingeniería y construcción Frama Ltda., Rut: 76.403.035-4:** Al momento de la apertura no se evidenció la presentación de la garantía de Seriedad de la oferta electrónicamente, por lo que se procederá a corroborar si esta fue presentada de forma física a través de oficina de partes.
- **OFERTA C: Constructora Siroz Ltda., Rut: 76.708.072-7:** No presenta observaciones en esta etapa.

3. INFORME TÉCNICO

Con fecha 13 de febrero de 2023, se emite Informe Técnico N°15 por parte de la Unidad de Saneamiento Sanitario perteneciente al Departamento de Gestión de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación, en el cual se efectuó un análisis de los criterios técnicos de la oferta aceptada al momento de la apertura de la licitación.

4. REUNIÓN DE COMISIÓN

Con fecha 2 de marzo de 2023 se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, integrada por los funcionarios individualizados al principio del presente informe, quienes previo a aplicar la pauta de evaluación realizaron una revisión de todos los antecedentes tenidos a la vista, es decir, proceso de apertura, ofertas presentadas por los oferentes e informe técnico presentado por el Departamento de Gestión de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación del cual se desprende lo siguiente:

- **OFERTA A: Adjudicachile Consultores SPA., Rut:77.207.221-K**, ratificar lo establecido en el Punto 2.1 del presente informe.
- **OFERTA B: Ingeniería y construcción Frama Ltda., Rut: 76.403.035-4**, En virtud de lo mencionado en el punto 2.1, esta comisión corroboró que dicho oferente no presentó garantía de seriedad de la oferta a través de Oficina de partes, razón por la cual esta oferta se declara inadmisible en conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra i) de las Bases Administrativas, que entre otras cosas señala lo siguiente:

“Serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

- i) Que no acompañe la garantía de Seriedad de la Oferta en tiempo y forma.

- **OFERTA C: Constructora Siroz Ltda., Rut: 76.708.072-7**: Cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

En consecuencia, de lo señalado anteriormente se procede con la evaluación de la única oferta admisible:

- **OFERTA C: Constructora Siroz Ltda., Rut: 76.708.072-7.**

5. EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

La evaluación de las ofertas se realizó de acuerdo a la pauta señalada en el Punto N° 13.3. “Criterios de Evaluación” de las Bases Administrativas.

Criterios	Ponderación Total Criterio	Subcriterios	Ponderación Subcriterio
a) Económicos	50%	a.1) Oferta Económica	50%
b) Técnicos	40%	b.1) Número de obras ejecutadas	30%
		b.2) Comportamiento contractual anterior	10%
c) Otras Materias de Alto Impacto Social	5%	c.1) Mano de Obra Local	5%
d) Administrativo	5%	d.1) Cumplimiento de Requisitos Formales	5%
TOTAL			100%

NOTA: En caso de que la evaluación sea aplicable para solo un (1) proveedor, éste deberá obtener un puntaje ponderado final de al menos 60% del total. En caso de no cumplir con este requerimiento, no se podrá adjudicar la presente licitación.

a) Criterio Económico (50%).

a.1) Oferta Económica (50%).

Para evaluar la Oferta Económica, se utilizará el método de la oferta de menor precio, de acuerdo a lo ofertado en el formato N° 8, para ello se aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Oferta menor}}{\text{Oferta evaluada}} * 100 = \text{puntaje obtenido}$$

Luego:

$$\text{Puntaje obtenido} * 0.50$$

Oferente	Oferta Económica, Impuestos Incluidos	Puntaje	Ponderación
Constructora Siroz Ltda.	\$153.987.488	100	50,00%

b) Criterio Técnico (40%).

b.1) Número de obras ejecutadas (30%).

Para la evaluación de este ítem se considerarán válidos aquellos documentos que cumplan con lo indicado en el punto 11.2 b) de las presentes Bases Administrativas, los cuales se sumarán y luego se aplicará la siguiente tabla:

Número de Obras	Puntaje
Desde 21	100
Hasta 20	90
Hasta 18	80
Hasta 16	70
Hasta 14	60
Hasta 12	50
Hasta 10	40
Hasta 8	30
Hasta 4	20
Hasta 2	10
No declara	0

Luego:

$$\text{Puntaje obtenido} * 0.30$$

Nota:

- Se podrán describir un máximo de 30 contratos que validen experiencia.

Oferente	Obras Ejecutadas Presentadas	Obras acreditadas	Puntaje	Ponderación
Constructora Siroz Ltda.	26	20	90	27,00%

b.2) Comportamiento Contractual Anterior (10%).

Para la evaluación de este subcriterio, se considerará la inexistencia de anotaciones negativas de los oferentes que se encuentren en la plataforma de Información Chileproveedores (artículo 96 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886), luego se aplicará la siguiente tabla de puntaje:

Descripción	Puntaje
El oferente no cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100
El oferente presenta anotaciones negativas en el portal o no es posible revisar las anotaciones porque este no cuenta con registro vigente en Chileproveedores al momento de la revisión.	0

Luego;

Puntaje obtenido * 0.10

Oferente	Comportamiento Contractual Anterior	Puntaje	Ponderación
Constructora Siroz Ltda.	El oferente no cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100	10,00%

c) Otras Materias de alto Impacto Social

c.1) Mano de Obra Local (5%)

En este subcriterio se privilegiará el porcentaje de mano de obra local, correspondiente al personal residente en la comuna de Buin y que el oferente se compromete a contratar para la ejecución de la obra, según lo establecido en el punto 11.2 letra f) de las presentes bases, luego se aplicará la siguiente tabla:

Porcentaje Mano de Obra Local	Puntaje
Desde 21%	100
Hasta un 20%	80
Hasta un 15%	60
Hasta un 10%	40
Hasta un 5%	20
No oferta o no declara	0

Luego;

Puntaje obtenido * 0.05

Oferente	Mano de Obra Local Declarada	Puntaje	Ponderación
Constructora Siroz Ltda.	25%	100	5,00%

d) Criterio Administrativo (5%).

d.1) Cumplimiento de Requisitos Formales (5%).

Para este criterio de evaluación, las ofertas serán evaluadas otorgándole puntaje (de 10 a 100 pts.) según la presentación de los antecedentes conforme a bases, y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha, o que haya debido ser rectificado.

Descripción	Puntaje
Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100
Entrega de 1 antecedente fuera de fecha o que ha debido ser rectificado.	60
Entrega de 2 antecedentes fuera de fecha o que han debido ser rectificados.	40
Entrega de 3 o más antecedentes fuera de fecha o que han debido ser rectificados.	10

Luego;

Puntaje obtenido * 0.05

Oferente	Comportamiento Contractual Anterior	Puntaje	Ponderación
Constructora Siroz Ltda.	Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100	5,00%

6. CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN

Oferente	Criterio Económico	Criterio Técnico		Otras Materias de Alto Impacto Social	Criterio Administrativo	TOTAL
	Oferta Económica	Número de Obras Ejecutadas	Comportamiento Contractual Anterior	Mano de Obra Local	Cumplimiento de Requisitos Formales	
Constructora Siroz Ltda.	50,00%	27,00%	10,00%	5,00%	5,00%	97,00%

7. CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto anteriormente y en concordancia a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, esta Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde, adjudicar la Licitación Pública “Extensión Red de alcantarillado por calle La Cruz, Simón Reyes y Monseñor Alfonso Baeza entre Calle Julio Valenzuela y Cardenal Raúl Silva, Villaseca, Buin” ID 2723-2-LQ23 al oferente **Constructora Siroz Limitada, Rut: 76.708.072-7**, con un plazo de ejecución de 140 días corridos contados desde el día de la suscripción del Acta de Entrega de Terreno, y por un monto total de \$153.987.488.- que será financiado de la siguiente manera:

SUBDERE	\$150.000.000 IVA incluido
Municipalidad de Buin	\$3.987.488 IVA incluido
Total	\$153.987.488 IVA incluido

Nota:

- Quienes suscriben el presente informe de comisión, declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales oferentes de la presente licitación.

PAULA CALVO CID
 FUNCIONARIA CON DESEMPEÑO EN
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

HECTOR BENEVENTTI GONZÁLEZ
 FUNCIONARIO CON DESEMPEÑO EN
 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ÓSCAR CONTRERAS GUTIÉRREZ
 SECRETARIO COMUNAL DE
 PLANIFICACIÓN

GERONIMO MARTINI GORMAZ
 SECRETARIO MUNICIPAL
 QUIEN ACTUA COMO MINISTRO DE FE

